



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

# Resolución de Gerencia Municipal

0143

N° 047-2022 – MDY – GM – PASCO

Yanacancha, 23 de marzo de 2022.

## EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

### VISTO:

El Memorando N° 317-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 23 de marzo de 2022 de la Gerencia Municipal, Informe N° 0184-2022-GAF-MDY-PASCO, de fecha 23 de marzo de 2022 de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 395-2022-SGA-MDY-PASCO, de fecha 23 de marzo de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 005-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, por la cual el ejecutivo, DELEGA las facultades al Gerente municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas la aprobación de expediente de contratación de los procedimientos de selección; y otros;

Que, a través de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, del Ministerio de Economía y Finanzas, se determina el procedimiento de la aprobación y registro del Expediente Técnico (ET) o doc. Equivalentes de unas Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición – IOARR;

Del mismo modo, el numeral 29.1 del art. 29° del precepto legal antes señalado, señala: "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios"; en consecuencia, es necesario contar con el expediente, puesto que ello integra el requerimiento del área usuaria, para el cumplimiento de la contratación pública;

Que, de conformidad al numeral 42.3 del artículo 42 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, se establece: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, (...)";

Que, en virtud al artículo 41° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, dispone lo siguiente en el Artículo 41. Requisitos para convocar: (...) 41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones,





0142

contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. 41.2. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno. En este caso, la Entidad adopta las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno, a efecto de no generar mayores gastos por demoras en la entrega, bajo responsabilidad, salvo lo dispuesto en el numeral 146.2 del artículo 146°.

Que, asimismo, en el artículo 42°, contenido del expediente de contrataciones del mismo cuerpo normativo, establece lo siguiente: (...) 42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. 42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo. 42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda, j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación. (...);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 020-2022-MDY-GM-PASCO, de fecha 24 de febrero de 2022, se resuelve, APROBAR, el Expediente Técnico Equivalente a IOARR, denominado: "REPARACION DE CARGADOR FRONTAL, MOTONIVELADORA Y RODILLO COMPACTADOR; EN EL(LA) DE LA SUB GERENCIA DE INVERSIÓN Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2498478, con un monto de inversión de S/. 223,515.61 (Doscientos Mil Veintitrés mil quinientos quince con 61/100 soles), con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL IOARR	
DESCRIPCIÓN	MONTO
<b>COSTO DIRECTO (C.D.)</b>	<b>169,197.43</b>
GASTOS GENERALES	6,000.00
UTILIDAD	8,459.87
<b>SUB TOTAL</b>	<b>183,657.30</b>
IGV 18%	33,058.31
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>216,715.61</b>
SUPERVISION	6,800.00
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>223,515.61</b>





0141

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 10 de marzo de 2022, se resuelve, APROBAR, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a los cuadros detallados a continuación:

N°	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DE EJECUCION DE OBRAS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION
1	POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	"REPARACION DE CARGADOR FRONTAL, MOTONIVELADORA Y RODILLO COMPACTADOR; EN EL(LA) DE LA SUB GERENCIA DE INVERSIÓN Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", con CUI N° 2498478	S/. 216,715.61 SOLES

Que, mediante Informe N° 395-2022-SGA-MDY-PASCO, de fecha 23 de marzo de 2022, el Sub Gerente de abastecimientos y Patrimonio, remite el expediente de contrataciones para su aprobación, con el fin de llevar a cabo el proceso de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la ejecución del IOARR, denominada: "REPARACION DE CARGADOR FRONTAL, MOTONIVELADORA Y RODILLO COMPACTADOR; EN EL(LA) DE LA SUB GERENCIA DE INVERSIÓN Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2498478, por el monto de S/. 216,715.61 (Doscientos dieciséis mil setecientos quince con 61/100 soles), en conformidad a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000330;

Que, mediante Informe N° 0184-2022-GAF-MDY-PASCO, de fecha 23 de marzo de 2022 el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la aprobación del expediente de contrataciones, para llevar a cabo el proceso de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la ejecución del IOARR, denominada: "REPARACION DE CARGADOR FRONTAL, MOTONIVELADORA Y RODILLO COMPACTADOR; EN EL(LA) DE LA SUB GERENCIA DE INVERSIÓN Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2498478;

Que, mediante Memorando N° 317-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 23 de marzo de 2022 el Gerente Municipal, ordena emitir acto resolutivo, que apruebe el expediente de contrataciones, para llevar a cabo el proceso de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la ejecución del IOARR, denominada: "REPARACION DE CARGADOR FRONTAL, MOTONIVELADORA Y RODILLO COMPACTADOR; EN EL(LA) DE LA SUB GERENCIA DE INVERSIÓN Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2498478;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas con Resolución de Alcaldía N° 005-2022-ALC-MDY-PASCO; de fecha 04 de enero de 2022, mediante el cual delega funciones administrativas al Gerente Municipal y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR,** el EXPEDIENTE de CONTRATACION para llevar a cabo el proceso de selección para la ejecución del IOARR denominado: REPARACION DE CARGADOR FRONTAL, MOTONIVELADORA Y RODILLO COMPACTADOR; EN EL(LA) DE LA SUB GERENCIA DE INVERSIÓN Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2498478, con un presupuesto ascendente a S/. 216,715.61 (Doscientos dieciséis mil setecientos quince con 61/100 soles), mediante la Adjudicación Simplificada, bajo los considerandos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

0140

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Planificación Estratégica, asignar la certificación correspondiente para la ejecución de las inversiones, a la Gerencia de Servicios Públicos y la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salubridad, disponer de las acciones administrativas para su ejecución según corresponda y demás órganos competentes en el plazo de ley, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, a los órganos estructurados correspondientes y **NOTIFÍQUESE** para los fines pertinentes conforme a Ley, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
PASCO  
Lic. Adm. Cristian ESTRELLA DIEGO  
GERENTE MUNICIPAL

